

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 4301** *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave 39-AL-3330, Mejora Local. Construcción de glorieta en el P.K. 393+400 de la carretera N-340a en Cuatro Higueras, término municipal de Adra.*

Con fecha 4 de Marzo de 2008 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de Julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres. Mediante Ley de 27 de Diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de Julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de Abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.- Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los arts. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.- Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adra y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y de la Unidad de Carreteras de Almería. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario "La Voz de Almería" de Almería, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.- Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último

recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avda. de Madrid, nº 7, primera planta, Granada) o en la Unidad de Carreteras de Almería (Paseo de Almería, 41) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones en el Ayuntamiento de Adra, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Almería.

Ayuntamiento de Adra

Día 3 de Marzo de 2009:

Finca número 1: Titular: M.^a Antonia Fernández López. Superficie: 14 m2. Hora: Diez horas.

Finca número 2: Titular: Isabel López Ruiz y José López Fernández. Superficie: 91 m2. Hora: Diez horas.

Finca número 3: Polígono 33 parcela 836 b. Titular: Polígono la Curva, S.L. Superficie: 162 m2. Hora: Diez horas treinta minutos.

Finca número 4: Polígono 37 parcela 303 Titular: María Fernández Blanco. Superficie: 312 m2. Hora: Diez horas treinta minutos.

Granada, 9 de febrero de 2009.- EL Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

ID: A090008279-1